



IV LEGISLATURA NÚM. 25

23 de febrero de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PPLE-2 A solicitud del G.P. Socialista Canario, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PPLE-2 A solicitud del G.P. Socialista Canario, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: plazo de enmiendas.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 09/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, a solicitud del G.P. Socialista Canario, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: plazo de enmiendas.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1998, la Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5, y 112 y 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de febrero de 1998.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
